

ADM 1377/16

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2016"

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN N° 39 -STJSL-SA-2016.-

San Luis, Uno de Septiembre de Dos Mil Dieciséis.-

VISTO: la presentación efectuada por la Sra. Secretaria General de la Municipalidad de la Ciudad de Villa Mercedes, Ing. Emma del Castillo, en la que pone en conocimiento la realización de la "4° Feria Nacional del Libro Villa Mercedes", los días 1, 2 y 3 de septiembre del año en curso en la ciudad de Villa Mercedes, la que contará con muestras de carácter Nacional e Internacional, stands de editoriales Nacionales y Provinciales, de librerías locales y de instituciones de la ciudad de Villa Mercedes y de la Provincia y que en la misma se desarrollarán numerosas actividades tales como disertaciones, talleres de poesía, historieta, cine, teatro, artes plásticas, entre otros.-

Que, siendo la "4° Feria Nacional del Libro Villa Mercedes" uno de los eventos culturales de importancia para la Provincia; por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I.- DECLARAR de INTERÉS JUDICIAL la "4° Feria Nacional del Libro Villa Mercedes", que se realizará los días 1, 2 y 3 de septiembre del año en curso en la ciudad de Villa Mercedes.-

II.- Notifíquese a la Municipalidad de la Ciudad de Villa Mercedes, por intermedio de la Oficina de Protocolo y Ceremonial del Poder Judicial.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. Omar Esteban Uría, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 Acuerdo 263/2015.-